

13 de marzo de 2013

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día miércoles trece de marzo del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor
3 Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran
4 presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, **Licenciado JORGE**
6 **ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS**
7 **CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO** y el
8 **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
9 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta
10 Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a
11 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta cero nueve-
12 dos mil trece. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Solicitud de declarar desierta la
13 Permuta de Bienes Muebles número uno/dos mil trece y autorizar un nuevo proceso. **Punto seis**. Autorizar
14 concurso por oposición para ocupar judicaturas de familia. **Punto siete**. Propuesta de programación de
15 actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, para el segundo trimestre de dos mil trece. **Punto ocho**.
16 Correspondencia. **Punto ocho punto uno**. Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de
17 Justicia, notifica sentencia definitiva en el expediente con referencia número trescientos setenta-dos mil
18 siete, relativo a juicio contencioso administrativo promovido en contra del Consejo Nacional de la Judicatura.
19 **Punto ocho punto dos**. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos notifica resolución emitida
20 en el expediente número SO-cero cero cincuenta y ocho-dos mil doce. **Punto ocho punto tres**. Solicitud de
21 la licenciada Xiomara Yamileth Amaya Argueta. **Punto ocho punto cuatro**. Solicitud de las señoras María
22 Lidia Villalobos Aragón y Amalia Villalobos Aragón. **Punto ocho punto cinco**. Jefa de la Unidad Técnica
23 Jurídica remite informe en cumplimiento del punto once punto cinco de la sesión cuarenta y ocho-dos mil
24 doce. **Punto ocho punto seis**. Jefe de Auditoría Interna remite informe de examen especial financiero
25 practicado a los estados financieros del Consejo Nacional de la Judicatura al treinta y uno de diciembre de
26 dos mil doce. **Punto ocho punto siete**. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que
27 solicitan ser considerados en temas. **Punto nueve**. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para
28 ser incorporados en el punto nueve Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto nueve punto uno**. Nota del
29 licenciado Álvaro Alonso Huevo Quevedo. **Punto nueve punto dos**. Informe del Director de la Escuela de
30 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". **Punto nueve punto tres**. Informe Verbal de Misión
31 Oficial. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio

13 de marzo de 2013

1 lectura al acta número cero nueve-dos mil trece, la que fue aprobada en forma unánime por los Señores
2 Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
3 **COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
4 Comisión de Evaluación, expresó que solicitó un informe al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe
5 de la Unidad Técnica de Selección, sobre los últimos traslados de Jueces acordados por la Corte Suprema
6 de Justicia, y en ese sentido, somete a consideración la nota con referencia C-cero treinta y uno/dos mil
7 trece, fechada el ocho de los corrientes, que contiene el informe solicitado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener
8 por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
9 Comisión de Evaluación y b) Remitir copia del informe a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
10 Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, para que lleve a cabo un estudio sobre los traslados
11 de funcionarios judiciales, con base en lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial y la Ley del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, debiendo presentar oportunamente el informe correspondiente al Pleno. **Punto**
13 **cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel
14 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, somete a consideración el memorando
15 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con
16 referencia UTE/CE/cuarenta y cinco/dos mil trece, fechado el ocho de los corrientes, mediante el cual
17 informa que en el proceso de Evaluación Presencial I-dos mil trece, el grupo de evaluadores número tres,
18 integrado por los licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, no cumplió
19 con las visitas que le fue programada para los días cuatro y cinco de marzo, sin que los evaluadores hayan
20 justificado dicho incumplimiento. Los Señores Consejales al revisar y analizar el informe presentado,
21 consideran conveniente solicitar a los evaluadores licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Argelia
22 Elizabeth Jovel de Aldana, que a la mayor brevedad posible informen al Pleno la razón del incumplimiento
23 señalado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado
24 Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación; b) Remitir a los Evaluadores
25 Judiciales, licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Argelia Elizabeth Jovel de Aldana, copia del
26 memorando suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
27 Evaluación, con referencia UTE/CE/cuarenta y cinco/dos mil trece, fechado el ocho de los corrientes e
28 instruirles que presenten al Pleno a la mayor brevedad posible, el informe respecto al incumplimiento del
29 programa de citas autorizado por dicho jefe en el proceso de Evaluación Presencial I - dos mil trece; y c)
30 Encontrándose presente el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de
31 Evaluación, quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Jefe de la

13 de marzo de 2013

1 Unidad Técnica de Evaluación y a los licenciados Mario Ernesto Martell Rivas y Argelia Elizabeth Jovel de
2 Aldana, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN DE**
3 **EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de
4 Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número tres-dos mil trece, iniciado con base en
5 la denuncia presentada por el señor Mauricio de Jesús Vanegas Perdomo, en contra del Juez Tercero de lo
6 Civil de Santa Ana, licenciado Samuel Marcelino Godoy Lara, fechada el veintidós y presentada el veintitrés
7 de enero de dos mil trece, por negligencia en la tramitación del proceso ya fenecido, con referencia
8 trescientos ochenta y tres- cero nueve, al haber traspapelado en la secretaría del tribunal, un escrito
9 presentado por el señor Jorge Ernesto López Menéndez. La Comisión de Evaluación, consideró procedente
10 la sustanciación de la denuncia y para tal efecto remitió el expediente al Jefe de la Unidad Técnica de
11 Evaluación. A folios once consta el acta de notificación de la denuncia, al Señor Juez licenciado Samuel
12 Marcelino Godoy Lara, quien presentó su alegación fuera del término legal, la cual se encuentra agregada
13 de folios quince a folios dieciocho. El informe elaborado por la licenciada Karla María Cruz de Romero,
14 Colaborador Jurídico de la Unidad Técnica de Evaluación, designada en el presente caso, se encuentra
15 agregado de folios cuarenta y uno a folios cuarenta y seis y avalado por el licenciado Miguel Ángel Romero
16 Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, según consta a folios cuarenta y siete. La licenciada
17 Karla María Cruz de Romero, en su informe menciona entre otros aspectos, lo siguiente: *“El escrito de*
18 *interposición de excepción de Ineptitud de la solicitud, por utilización de vía procesal inadecuada, recibido en*
19 *el Juzgado el día tres de Julio de dos mil nueve, y presentado por el señor Jorge Ernesto López Menéndez,*
20 *el cual corre agregado de folios veinticuatro a folio veinticinco del expediente objeto de investigación, fue*
21 *traspapelado por la Secretaría del Juzgado, sobre quién recae la responsabilidad de dar cuenta de los*
22 *escrito recibidos. –Como consecuencia de lo plasmado en el párrafo anterior, la resolución suscrita por el*
23 *Juez Godoy Lara en fecha seis de Julio de dos mil nueve, en la cual decretó la exhibición del documento de*
24 *contrato de arrendamiento celebrado entre los señores Jorge Ernesto López Menéndez y Mauricio de Jesús*
25 *Vanegas Perdomo, así como también las seis letras de cambio y que para tal efecto señaló las diez horas*
26 *del día diez de Agosto de dos mil nueve, la cual corre agregada a folio veintiuno, tuvo que ser revocada en*
27 *sus párrafos tercero y cuarto, mediante resolución otorgada a las ocho horas del día catorce de Julio del año*
28 *dos mil nueve, en la cual se decretó nuevamente la exhibición del documento de contrato de arrendamiento*
29 *celebrado entre los señores Jorge Ernesto López Menéndez y Mauricio de Jesús Vanegas Perdomo, así*
30 *como también las seis letras de cambio y para tal efecto señaló para la celebración de dicha diligencia las*
31 *misma hora señalada en la resolución que fue revocada, las diez horas del día diez de Agosto de dos mil*

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 4 de 13

1 *nueve. Asimismo, en el expediente objeto de investigación, se verificó el incumplimiento de plazos*
2 *procesales al momento de realizar algunas de las notificaciones a cada una de las partes intervinientes*
3 *dentro del mismo,..... Y finalmente opino, que no obstante lo anteriormente expuesto, se le atribuye al*
4 *licenciado Godoy Lara, irregularidad en la tramitación de las diligencias objeto de investigación, respecto al*
5 *incumplimiento de plazos procesales al momento de realizar algunas de las notificaciones a cada una de las*
6 *partes intervinientes dentro de las mismas, lo que impidió tramitar con prontitud y eficiencia las diligencias*
7 *investigadas, ya que el tiempo empleado en la tramitación de dichas diligencias fue de cuatro meses y*
8 *medio, contando dichas diligencias de conformidad a nuestro Manual de Evaluación de Jueces y*
9 *Magistrados de Cámara de Segunda Instancia, con un tiempo ciclo establecido de tres meses. **** Con base*
10 *en el informe anterior, la Comisión de Evaluación propone al Pleno: a) Admitir la denuncia presentada, en*
11 *contra del Juez Tercero de lo Civil de Santa Ana, licenciado Samuel Marcelino Godoy Lara y tener por*
12 *establecida la irregularidad en el procedimiento jurisdiccional aplicado en el proceso con referencia número*
13 *trescientos ochenta y tres- cero nueve, fenecido, consistente en incumplimiento de plazos para resolver y*
14 *notificar conforme a una pronta y cumplida justicia, así como también las obligaciones que la Ley de la*
15 *Carrera Judicial señala en el artículo veintidós; b) Instruir al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,*
16 *para que incorpore al licenciado Samuel Marcelino Godoy Lara, en los cursos obligatorios, cuya temática*
17 *verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del despacho judicial; luego de someterse y aprobar los*
18 *cursos referidos, que informe a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; y c)*
19 *Notificar lo resuelto después de considerar el acta y posteriormente archivar el expediente. El Pleno, en*
20 *base al dictamen de la Comisión de Evaluación, **ACUERDA:** a) Admitir la denuncia presentada por el señor*
21 *Mauricio de Jesús Vanegas Perdomo, en contra del Juez Tercero de lo Civil de Santa Ana, licenciado*
22 *Samuel Marcelino Godoy Lara y tener por establecidas las irregularidades, en el procedimiento jurisdiccional*
23 *aplicado en el proceso con referencia trescientos ochenta y tres- cero nueve, fenecido, consistente en*
24 *incumplimiento de plazos para resolver y notificar conforme a una pronta y cumplida justicia, así como*
25 *también las obligaciones que la Ley de la Carrera Judicial señala en el artículo veintidós; b) Notificar lo*
26 *resuelto a la Unidad Técnica de Selección para los efectos correspondientes; c) Solicitar al Consejal*
27 *licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de*
28 *Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", que incorpore al licenciado Samuel Marcelino Godoy*
29 *Lara, en los cursos obligatorios, cuya temática verse sobre plazos procesales y gerenciamiento del*
30 *despacho judicial, luego de someterse a dichos cursos y aprobarlos, que informe a la Unidad Técnica de*
31 *Selección, para los efectos correspondientes; y d) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos*

13 de marzo de 2013

1 Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad Honorem de la Escuela de Capacitación Judicial
2 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual también debe
3 comunicarse al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, al señor Mauricio de Jesús Vanegas Perdomo y al
4 licenciado Samuel Marcelino Godoy Lara, después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente
5 archivar el expediente. **Punto cinco. SOLICITUD DE DECLARAR DESIERTA LA PROMOCIÓN DE LA**
6 **PERMUTA DE BIENES MUEBLES NÚMERO UNO/DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a
7 consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
8 con referencia GG/SE/ciento veinticuatro/dos mil trece, de fecha ocho de marzo de dos mil trece, en el cual
9 informa que en el proceso de la Permuta de Bienes Muebles Número Uno/dos mil trece, no se presentó
10 ninguna persona natural o jurídica interesada en participar en el proceso, razón por la que solicita: a)
11 declarar desierta por primera vez la promoción de la permuta de vehículos, que se realizó conforme al
12 documento denominado "Bases para la participación en la Permuta de Bienes Muebles número cero uno-
13 dos mil trece"; b) Autorizar por segunda vez la promoción de la permuta de los vehículos Placa N- dos mil
14 seiscientos sesenta y siete, Marca: Toyota; Placa N- cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, Marca: Mazda;
15 Placa N- tres mil noventa, Marca: Mitsubishi; Placa N- tres mil ochenta y nueve, Marca: Mitsubishi; y la
16 Motocicleta Placa M- treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco, Marca: Suzuki, porque a la fecha se
17 encuentran en mal estado, debido a su uso y antigüedad y por ser su mantenimiento y reparación
18 demasiado onerosa para el Consejo, por otros bienes nuevos necesarios a la Institución; c) Aprobar las
19 "Bases para la participación en la Permuta de Vehículos de Transporte número cero dos/dos mil trece-CNJ";
20 d) Autorizar la publicación del aviso de convocatoria por segunda vez para la participación en la permuta y
21 del resultado de ésta en un periódico de circulación nacional; el gasto estimado es de QUINIENTOS
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán sufragados con fondos del
23 Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y e) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno,
24 **ACUERDA:** a) Declarar desierta por primera vez la promoción de la permuta de los vehículos, cuyo proceso
25 se inició conforme al documento denominado "Bases para la participación en la Permuta de Bienes Muebles
26 número cero uno- dos mil trece"; b) Autorizar por segunda vez, la promoción de la permuta de los vehículos
27 — antes descritos; c) Aprobar las "Bases para la participación en la Permuta de Vehículos de Transporte
28 número cero dos/dos mil trece-CNJ"; d) Autorizar la publicación del aviso de convocatoria por segunda vez,
29 para la participación en la permuta y del resultado de ésta, en un periódico de circulación nacional y el gasto
30 estimado en QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los cuales serán
31 sufragados con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; e) Ratificar este Acuerdo en

13 de marzo de 2013

1 esta misma sesión; y f) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, a las Jefas de la
2 Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica
3 Jurídica, Comunicaciones y Relaciones Públicas Interina, y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para
4 los efectos consiguientes. **Punto seis. AUTORIZAR CONCURSO POR OPOSICIÓN PARA OCUPAR**
5 **JUDICATURAS DE FAMILIA.** El señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, sometió a
6 consideración la conveniencia o no de promover un concurso por oposición para elegir las temas para
7 ocupar los cargos de Jueces de Familia de San Marcos, departamento de San Salvador, Sensuntepeque,
8 departamento de Cabañas y Chalatenango, departamento de Chalatenango, ya que se deben preparar las
9 temas que solicitará la Corte Suprema de Justicia. Dicho procedimiento sería una forma objetiva para
10 determinar las capacidades, habilidades y experiencia de los candidatos. Los señores Consejales
11 expresaron sus opiniones al respecto y consideran que habiéndose obtenido un buen resultado con el
12 concurso de mérito por oposición, para integrar el banco de aspirantes elegibles en materia laboral, podría
13 también utilizarse ese mecanismo para elegir estas temas, pero se deben analizar muchos aspectos, entre
14 ellos, los indicadores que se van a aplicar, razón por la cual estiman que la Comisión de Selección, haga un
15 estudio al respecto y presente oportunamente al Pleno el dictamen que corresponde. El Pleno, **ACUERDA:**
16 Solicitar a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, Coordinadora de la Comisión de
17 Selección, que haga un estudio y análisis de la conveniencia o no de llevar a cabo un concurso de mérito
18 por oposición, para ocupar los cargos de Jueces de Familia de San Marcos, Departamento de San Salvador,
19 Sensuntepeque, Departamento de Cabañas y de la ciudad de Chalatenango, departamento de
20 Chalatenango, debiendo presentar oportunamente la propuesta correspondiente a conocimiento del Pleno.
21 **Punto siete. PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL TRECE.** El
23 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio
24 Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación
25 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento treinta y siete/trece, fechada el cinco
26 de marzo del dos mil trece, mediante la cual solicita la aprobación de la propuesta de programación de
27 actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece (abril-junio). La
28 programación contiene en detalle la fecha y nombre de la actividad, área coordinadora del curso, el nombre
29 del capacitador, destinatarios, sede, horarios, cuadros estadísticos y gráficos, permitiendo tener una visión
30 completa de la actividad por área temática. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el
31 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem

13 de marzo de 2013

1 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento treinta
2 y siete/trece, fechada el cinco de marzo del dos mil trece, a la que anexa la propuesta de programación de
3 actividades de la Escuela, correspondiente al segundo trimestre del año dos mil trece (abril-junio), la cual se
4 revisará y analizará por parte de los Señores Consejales, para conocerla en la próxima sesión. **Punto ocho.**

5 **CORRESPONDENCIA. Punto ocho punto uno. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA**
6 **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA EN EL EXPEDIENTE CON**
7 **REFERENCIA TRESCIENTOS SETENTA- DOS MIL SIETE, RELATIVO AL JUICIO CONTENCIOSO**
8 **ADMINISTRATIVO PROMOVIDO EN CONTRA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El**

9 Secretario Ejecutivo, informa que se recibió la notificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la
10 Corte Suprema de Justicia, de la sentencia definitiva pronunciada a las ocho horas y tres minutos del día
11 trece de noviembre de dos mil doce, en el juicio contencioso administrativo promovido por el licenciado Juan
12 José Castro Galdámez en contra del Consejo Nacional de la Judicatura, en la cual la Sala Falla: " a)
13 *Declárase legal la resolución adoptada por el Consejo Nacional de la Judicatura, en el Punto cinco, de la*
14 *sesión trece-dos mil siete, del veintinueve de marzo de dos mil siete, mediante la cual modificó la*
15 *constitución de la terna propuesta para el cargo de Juez de Paz Propietario de Lolotiquillo, departamento de*
16 *Morazán, y se ordenó instruir el procedimiento legal respectivo para hacer efectiva la Fianza rendida por el*
17 *licenciado Juan José Castro Galdámez, por haber incumplido el Convenio de Beca celebrado entre éste y la*
18 *autoridad demandada; b) Declárase legal el Acuerdo del Consejo Nacional de la Judicatura, detallado en el*
19 *Punto cuatro-once, de la sesión dieciocho-dos mil siete, celebrada el once de mayo de dos mil siete, por*
20 *medio del cual el Pleno resolvió desfavorablemente el recurso de revisión ejercido en contra de la resolución*
21 *supra descrita; c) Condénase en costas a la parte actora conforme el Derecho Común; d) Déjase sin efecto*
22 *la medida cautelar concedida; e) En el acto de la notificación, entréguese certificación de esta sentencia a la*
23 *autoridad demandada y a la representación fiscal; y, f) Devuélvase el expediente administrativo a su oficina*
24 *de origen. Notifiquese". El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la notificación de la sentencia definitiva*

25 pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio
26 contencioso administrativo con referencia trescientos setenta-dos mil siete, promovido por el licenciado Juan
27 José Castro Galdámez en contra del Consejo Nacional de la Judicatura y remitir copia de la misma a la
28 licenciada Mima Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos legales
29 pertinentes; y b) Comunicar el presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. **Punto ocho punto**
30 **dos. PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS NOTIFICA RESOLUCIÓN**
31 **EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NÚMERO SO-CERO CERO CINCUENTA Y OCHO-DOS MIL DOCE. El**

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 8 de 13

1 Secretario Ejecutivo, informa que el día siete de los corrientes, se recibió de la Procuraduría para la Defensa
2 de los Derechos Humanos, la notificación de la resolución pronunciada a las once horas con treinta minutos
3 del día cuatro de febrero de dos mil trece, en el expediente número SO-cero cero cincuenta y ocho-dos mil
4 doce, iniciado mediante denuncia interpuesta, por parte del Señor Dimas Rubén Martínez Pérez, en contra
5 de los Señores del Tribunal de Sentencia de Sonsonate que textualmente dice: *"a) Dar por establecida la*
6 *violación del derecho de las personas privadas de libertad, a las garantías del debido proceso, por*
7 *incumplimiento de la garantía procesal de evitar dilaciones injustificadas, en perjuicio del señor Dimas*
8 *Rubén Martínez Pérez, y señálase como responsables de dicha violación, a los señores Jueces del Tribunal*
9 *de Sentencia de Sonsonate. b) Dar por no establecida la violación del derecho de petición, por*
10 *incumplimiento de la obligación de hacer saber lo resuelto, en perjuicio del señor Dimas Rubén Martínez*
11 *Pérez, por lo que se declara la no responsabilidad de los señores Jueces del Tribunal de Sentencia de*
12 *Sonsonate, por dicha afectación a derechos humanos. c) Recomendar a los citados funcionarios, que*
13 *adopten las medidas tendientes a establecer mejores mecanismos de comunicación con las demás*
14 *autoridades del sistema judicial, para prevenir que hechos como el descrito en este caso, vuelvan a ocurrir*
15 *en el futuro, garantizando así el efectivo respeto de los derechos de las personas privadas de libertad y el*
16 *cumplimiento del marco jurídico existente. De conformidad a lo establecido en el artículo treinta y siete de la*
17 *Ley que rige a esta Institución, hágase la presente resolución del conocimiento de los señores Consejales*
18 *del Consejo Nacional de la Judicatura, para que realicen las acciones de su competencia. Rinda informe*
19 *este último funcionario, a la Delegación Departamental de Sonsonate, dentro del plazo de diez días hábiles,*
20 *contados a partir de la notificación de esta resolución".* El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
21 notificación de la resolución pronunciada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a
22 las once horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil trece, en el expediente número SO-
23 cero cero cincuenta y ocho-dos mil doce, iniciado por denuncia interpuesta el día dos de mayo de dos mil
24 doce, por el Señor Dimas Rubén Martínez Pérez, en contra de los Señores Jueces de Sentencia de
25 Sonsonate; y b) Remitir copia de la notificación al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos
26 pertinentes. **Punto ocho punto tres. SOLICITUD PRESENTADA POR LA LICENCIADA XIOMARA**
27 **YAMILETH AMAYA ARGUETA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por
28 la licenciada Xiomara Yamileth Amaya Argueta, fechada el veintidós de febrero y recibida el seis de marzo
29 del presente año, por medio de la cual manifiesta que fue notificada para recibir el Módulo IV del
30 "Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz", referente a "Los aspectos problemáticos del
31 derecho probatorio", impartido por el capacitador licenciado Carlos Roberto Cruz Umanzor, el cual se llevó a

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 9 de 13

1 cabo del día lunes cuatro al miércoles trece de febrero de presente año, en los horarios de las diecisiete a
2 las veinte horas, y manifiesta que no pudo asistir a la actividad porque se encontraba en capacitación laboral
3 en el departamento de Chalatenango, razón por la cual solicita que se le autorice recibir dicho módulo en el
4 grupo VI. El Pleno. **ACUERDA:** a) Denegar la solicitud de la licenciada Xiomara Yamileth Amaya Argueta,
5 por cuanto el literal c) del artículo treinta y tres de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial
6 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", establece que la inasistencia a una actividad formativa en la cual el
7 capacitando esté inscrito, es causal para la pérdida de la condición de capacitando; y la normativa que
8 regula el desarrollo de los distintos diplomados establece, que cuando un capacitando no asiste a un módulo
9 o lo reprueba, pierde su calidad de capacitando en el diplomado en que se encuentre inscrito; además, la
10 justificación por su inasistencia al módulo IV del "Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz",
11 que se llevó a cabo del cuatro al trece de febrero de presente año, ha sido presentada en forma
12 extemporánea; y b) Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón,
13 Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo",
14 quedó notificado de este acuerdo, debiendo comunicarse también a la licenciada Xiomara Yamileth Amaya
15 Argueta, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto cuatro. SOLICITUD PRESENTADA POR LAS**
16 **SEÑORAS MARÍA LIDIA VILLALOBOS ARAGÓN Y AMALIA VILLALOBOS ARAGÓN.** El Secretario
17 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por las Señoras María Lidia y Amalia, ambas de apellidos
18 Villalobos Aragón, por medio de la cual solicitan se les devuelva la documentación original que adjuntaron a
19 la denuncia registrado bajo el número dos-dos mil trece, la cual fue declarada inadmisibile. El Pleno,
20 **ACUERDA:** Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que se le devuelva la documentación original adjunta a la
21 denuncia registrada bajo el número dos-dos mil trece, presentada por las Señoras María Lidia y Amalia,
22 ambas de apellidos Villalobos Aragón, dejando la fotocopia correspondiente en el expediente original de
23 dicha denuncia. **Punto ocho punto cinco. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA REMITE INFORME**
24 **EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO ONCE PUNTO CINCO DE LA SESIÓN CUARENTA Y OCHO-DOS MIL**
25 **DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por la licenciada Mirna
26 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, con referencia UTJ diecisiete/dos mil trece,
27 fechado el siete de marzo de dos mil trece, mediante el cual en cumplimiento del punto once punto cinco del
28 acta cuarenta y ocho-dos mil doce, fechada el día doce de diciembre de dos mil doce y que le fue notificado
29 el diecinueve de diciembre de dos mil doce, emite su opinión sobre la solicitud de la señora Inés Yanira
30 Avilés Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, referente a que se
31 revise la resolución sancionatoria relacionada con la amonestación escrita que le fue notificada. En relación

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 10 de 13

1 a lo anterior, manifiesta que el recurso de revisión de acuerdo al artículo ciento tres del Reglamento de la
2 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, debe interponerse por escrito ante el Pleno del Consejo, dentro
3 de los tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la resolución recurrida, en este caso se le
4 notificó a la señora Inés Yanira Avilés Ayala, el quince de noviembre de dos mil doce y su nota es de fecha
5 once de diciembre de dos mil doce y al no ser presentada en tiempo, debe declararse improcedente por
6 extemporánea. Los Señores Consejales al revisar y analizar la solicitud de la señora Inés Yanira Avilés
7 Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, advierten, que la
8 amonestación escrita impuesta a la peticionaria, fue fundamentada en los artículos cuarenta y uno literal b);
9 cuarenta y dos, inciso primero y treinta y uno literales b) y e) de la Ley del Servicio Civil y en consecuencia
10 de conformidad al inciso tercero del artículo cuarenta y dos de dicha Ley, las amonestaciones no admiten
11 ningún recurso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la licenciada Mima
12 Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; b) Denegar por improcedente la solicitud
13 presentada por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, en la ciudad de Santa Ana, en su escrito de fecha once de diciembre de dos mil doce, por las
15 razones expuestas en la presentación de este punto; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente
16 General, a las Jefas de la Unidad Técnica Jurídica y del Departamento de Recursos Humanos y a la señora
17 Inés Yanira Avilés Ayala, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto seis. JEFE DE AUDITORÍA**
18 **INTERNA REMITE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO EN LOS ESTADOS**
19 **FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE**
20 **DE DOS MIL DOCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado
21 Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PRES-cero
22 cuarenta-dos mil trece, fechada y recibida el ocho de marzo del presente año, adjunto a la cual remite el
23 informe que contiene el Examen Especial financiero, practicado en los Estados Financieros del Consejo por
24 el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce; expresando que
25 copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo
26 treinta y siete de la Ley de la misma; el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en su informe expresa
27 que durante el desarrollo de las pruebas de auditoría, no encontraron errores significativos que llamaran su
28 atención; lo que le permite concluir que los valores registrados en los Estados Financieros del Consejo por el
29 período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil doce, se encuentran libres de
30 errores importantes que afecten la información financiera presentada. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
31 recibida la nota y anexo suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 11 de 13

Auditoría Interna; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad de Auditoría Interna y Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto ocho punto siete.**

SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.

El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del cuatro al ocho de marzo del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar temas, la cual les fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del cuatro al ocho de marzo del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. NOTA DEL**

LICENCIADO ÁLVARO ALONSO HUEZO QUEVEDO. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, presentó la nota suscrita por el licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, de fecha trece de los corrientes, en la cual expresa su agradecimiento, por habersele otorgado la licencia por motivo de integrar una delegación deportiva, para asistir a los X Juegos Centroamericanos, por el período comprendido del cuatro al ocho de marzo de dos mil trece, oportunidad en la cual lograron ganar las medallas de oro en la rama masculina y femenina, en la modalidad por equipos, éxito que se ha obtenido por primera vez desde que fue introducido el ajedrez en los juegos en el año mil novecientos noventa; además, lograron derrotar al equipo costarricense, quienes desde hace dieciséis años venían ganando la medalla de oro. El Pleno,

ACUERDA: Felicitar al licenciado Álvaro Alonso Huezo Quevedo, por haber contribuido en poner en alto el nombre de la República de El Salvador, como Delegado y Capitán de la Selección de Ajedrez en los X Juegos Centroamericanos. **Punto nueve punto dos. INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**

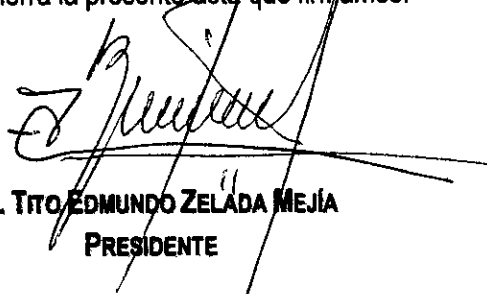
CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO”. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, presenta su nota con referencia ECJ-D-ciento cuarenta y seis/trece, fechada el trece de los corrientes, mediante la cual informa que el pago de honorarios a los capacitadores se encuentra al día y que únicamente se está tramitando el pago de las planillas números tres y cuatro de dos mil trece. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”. **Punto nueve punto tres. INFORME VERBAL DE LA MISIÓN OFICIAL.**

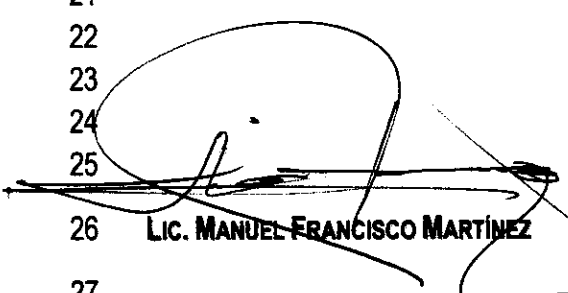
El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, en cumplimiento del Acuerdo contenido en el Punto ocho punto uno del Acta de la Sesión nueve – dos mil trece, celebrada el día seis de marzo del presente año, presenta en forma verbal el informe de la misión oficial que le fue encomendada al señor

Pleno CNJ - Acta 10-2013
13 de marzo de 2013

Página 12 de 13

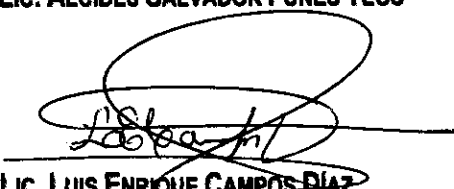
1 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía y a los Consejales licenciado Manuel Francisco Martínez,
2 licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento y licenciado
3 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifestando que asistieron al acto de juramentación y toma de
4 posesión del Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, doctor Ricardo Acevedo Peralta y del
5 Vicepresidente doctor Guillermo Pérez Cadalso Arias, que tuvo lugar en la ciudad de Managua, Nicaragua,
6 el día once de marzo del presente año; así mismo, informan que el día doce de marzo de dos mil trece, en
7 el marco del Convenio de mutua colaboración que han suscrito ambas instituciones, sostuvieron una reunión
8 con las nuevas autoridades de la Corte Centroamericana de Justicia, a efecto de coordinar la realización de
9 un Diplomado en Derecho de Integración Centroamericana o Derecho Comunitario, asimismo, se acordó
10 invitar al Consejo para participar en Seminarios que imparta la Corte Centroamericana de Justicia y el
11 Consejo, se comprometió a ofrecer capacitaciones a dicho Tribunal en materia de género. El Pleno,
12 **ACUERDA:** Tener por recibido el informe verbal de la misión oficial que le fue encomendada al señor
13 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía y a los señores Consejales licenciado Manuel Francisco
14 Martínez, licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón y
15 licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, y por cumplido el Acuerdo contenido en el Punto ocho
16 punto uno del Acta de la Sesión nueve – dos mil trece, celebrada el día seis de marzo del presente año. Así
17 concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y
18 no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.


LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

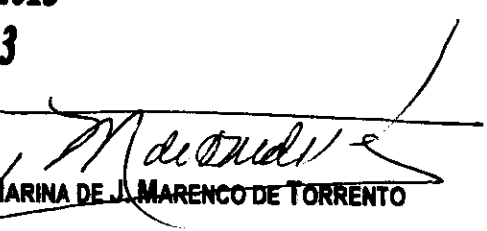

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

Pleno CNJ - Acta 10-2013

Página 13 de 13

13 de marzo de 2013

1 
2 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**


3 **LICDA. MARINA DE J. MARENGO DE TORRENTO**

4 
5 **MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR**
6 **SECRETARIO EJECUTIVO**

